



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2009

RES. H. N° 1294-09

Expte. N° 4.005/09

VISTO:

La Resolución H. N° 1021-09 por la cual se dispone efectuar Contratación Directa con TRAMITE SIMPLIFICADO FH-03/09 para la adquisición de películas destinadas a cátedras de la carrera de Ciencias de la Comunicación que se dicta en esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo mencionado se fijó como fecha de apertura de ofertas el día 06 de agosto de 2009 a horas 15,00;

Que debido al traslado de boxes docentes desde el edificio de Bibliotecas y posterior habilitación del nuevo espacio físico de la Facultad se generó la postergación de algunas actividades administrativas, entre ellas la concreción de la Contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que es necesario reprogramar la fecha de apertura de ofertas a efectos de efectivizar la compra de filmes requeridos mediante Solicitud de Compras FH-03/09;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria preventiva previa para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que se mantiene el requerimiento de compra de filmes, según lo actuado y en el marco de lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la fecha de apertura de sobres de ofertas para el día: 25/09/2009 a horas 15,00 de la Contratación Directa con TRAMITE SIMPLIFICADO FH-03/09 en el marco del Art. 27 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, autorizada mediante Resolución H- N° 1021/09, tendiente a lograr la adquisición de películas para destinarse a cátedras de la carrera de Ciencias de la Comunicación que se dicta en esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares modificado, el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -



[Firma]
JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ/ Contable
Facultad de Humanidades

[Firma]
Esp. FLOR DE MARIA DE V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.